



## **MEMORIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019 Nº 9 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero aprobó inicialmente la modificación de crédito 1/001-2019, mediante la fórmula de crédito extraordinario para financiar inversiones del ejercicio 2019. Entre las aplicaciones presupuestarias incluidas en el mismo se encontraban las siguientes:

- R10 92000 62500 Suministro Mobiliario Urbano y Escenarios 90.750€.
- D10 45400 61936 Actuaciones en Caminos Rurales 43.560€.

Debido a las inclemencias meteorológicas sufridas en nuestro municipio en fechas recientes, se hace necesario incrementar el importe destinado a actuaciones en caminos rurales. Como la aplicación no está declarada expresamente ampliable en las Bases de Ejecución del presupuesto no se puede utilizar la fórmula de ampliación de créditos, por lo que se debe acudir a la de suplemento de créditos. Ese suplemento de créditos se financiaría con la baja en la aplicación presupuestaria destinada al suministro de mobiliario urbano y escenarios.

Esta modalidad de modificación presupuestaria está sometida a las mismas normas sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que está acreditada la necesidad de acometer los gastos, así como su imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
2. Que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Por todo lo anterior, se propone la tramitación de un expediente de suplemento de créditos:

- **APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>IMPORTE</b>
D10 45400 61936	Actuaciones en Caminos Rurales	<b>43.560€</b>

- **FINANCIACIÓN: BAJA EN OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

<b>CONCEPTO.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>IMPORTE</b>
R10 92000 62500	Suministro Mobiliario Urbano y Escenarios	<b>43.560 €</b>

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Francisco José Toajas Mellado.